

GS-2025-090537-DEATA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION No31

2135400288

No. GS-2025- -INS31- DEATA 41.8

Barranquilla, Atlántico, 16 de septiembre de 2025

Señora
STEFANNY JOANA RAMIREZ ARAUJO
s-te-fy901210@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta Queja No. 747077-20250821

Respetuosamente me dirijo a usted en atención a la queja impetrada ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía, para lo cual comedidamente le informo que una vez estudiada por el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno INS31, se pudo establecer que por los hechos expuesto en la denuncia se inició una indagación previa bajo radicado EE-DEATA-2025-17, lo cual se encuentra cerrada con decisión de archivo y se le comunico la decisión de este despacho con el fin de que ejerciera su derecho como quejoso lo cual no fue realizada.

Es de aclarar que por los hechos expuesto en la queja No. 747077-20250826, será remitida ante la oficina de control disciplinario interno de instrucción DECUN, toda vez que es de su competencia verificar los hechos expuesto en la misma.

Atentamente,

Mayor MIGUEL ANDRÉS GOMEZ SANTOS
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No31

Elaboró: SI. Milton Mosquera
SECRETARIO OFCIN-INST- 31

Revisó: MY. Miguel Andrés Gómez Santos
JEFE OFCIN-INST- 31

Calle 43 No. 47-53 barrio el Rosario
deata.codin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, Septiembre 16 de 2025

Señora
STEFANNY JOANA RAMIREZ ARAUJO
s-te-fy901210@gmail.com

Asunto: Notificación por aviso de No. Sistema SIPQR2S. 747077-20250821

El suscrito Jefe de la oficina de Control Disciplinario de Instrucción No. 31, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-090537-DEATA, de fecha 16 de septiembre de 2025, signado por el señor Mayor Miguel Andrés Gómez Santos, Jefe oficina INS31, mediante el cual se da respuesta a la queja número SIPQR2S. 747077-20250821, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Metropolitana/Barranquilla/notificaciones), desde el 16 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 barrio el rosario Barranquilla.

Atentamente,



Mayor MIGUEL ANDRES GOMEZ SANTOS
 Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción No. 31

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Barranquilla 16 de septiembre del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Subintendente MILTON JOSE MOSQUERA IBAÑEZ secretario de la oficina de control disciplinario interno de instrucción No. 31 Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que el correo electrónico s-te-fy901210@gmail.com no arrojó acuse recibido, por lo tanto este despacho deja constancia que se realizó los trámites para notificar la decisión tomada por el jefe del despacho de iniciar una investigación disciplinaria, de la queja instaurada por usted ante la oficina de atención al ciudadano MEBAR.

CONSTE


Subintendente MILTON JOSE MOSQUERA IBAÑEZ
Secretario De Oficina Control Disciplinario Interno De Instrucción
No. 31